

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54621 MADRID

Doon Enrique Calvo Vergara Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 967/2009 por auto de fecha 31 de julio de 2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso seguido frente a la concursada D.ª MIRIAM ALMAGRO QUINTERO, con DNI N.º 52892509-F, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Madrid, 20 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067564-1